



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

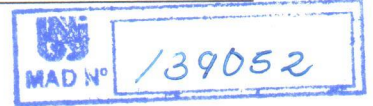
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 033-2020-CO-UNJ Jaén, 31 de enero del 2020



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 30 de enero del 2020, el Informe N° 034-2020-UNJ/VPACAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 346-2019-CO-UNJ del 31 de julio del 2019, se designa al M Sc. Domingo Martínez Chinchay como Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de febrero del 2019;

Que, con Carta N° 001-2020-DMCH de fecha 27 de enero del 2020, el M Sc. Domingo Martínez Chinchay renuncia al cargo de Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con oficio N° 034-2020-UNJ/VPACAD de fecha 30 de enero del 2020, el Vicepresidente Académico de la UNJ informa que: 1) el día de ayer por la tarde revisando mi teléfono por la mañana encontré llamada perdida de la secretaria Giselle Solís Jibaja del CEPRE UNJ, y por la tarde devolví la llamada para conocer el motivo, y me manifestó que M. Sc. Domingo Martínez Chinchay Director del CEPRE UNJ había presentado el lunes 27 del mes en curso renuncia al cargo de Director del CEPRE (...), además cabe indicar que en ningún momento me comunicó el Director del CEPRE-UNJ sobre decisión de renuncia al cargo".

Que, el referido docente, en diversos momentos ha realizado manifestaciones que evidencian una falta de respeto a la autoridad, propiciando un clima laboral poco armonioso en la comunidad universitaria y en el centro pre universitario, así como de falta de identificación con las labores encomendadas como director del CEPRE UNJ como: faltar a su centro laboral sin pedir permiso, abandono del cargo, no haber tramitado el contrato y pago de haberes de los docentes del CEPRE UNJ.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 30 de enero del 2020 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó aceptar la renuncia del M Sc. Domingo Martínez Chinchay al cargo de Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 31 de enero del 2020; y, designar a la Comisión Investigadora para investigar el actuar del M Sc. Domingo Martínez Chinchay por presuntas faltas tipificadas en el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para docentes.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Dejar** sin efecto la Resolución N° 346-2019-CO-UNJ del 31 de julio del 2019 y aceptar la renuncia del M Sc. Domingo Martínez Chinchay al cargo de Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 31 de enero del 2020, ordenando la entrega del cargo y bienes del CEPRE UNJ al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.

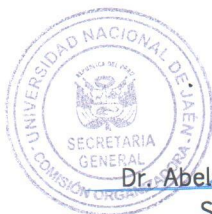
2° **Encargar** la Dirección del Centro Pre Universitario al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 31 de enero del 2020 hasta la designación del titular.

3° **Designar** a la Comisión Investigadora para investigar al M Sc. Domingo Martínez Chinchay por presuntas faltas tipificadas en el literal c) del numeral 3 del artículo 9 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para docentes.

Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	(Presidente)
Leonardo Damián Sandoval	(Secretario)
Wagner Colmenares Mayanga	(Vocal)

4° **Notificar** la presente resolución a los interesados y a las instancias respectivas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente